AD42-255-19

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. RUBÉN ENRIQUE CARRILLO RUÍZ, EN SU CALIDAD DE SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CENTRO"** Y POR OTRA PARTE, **"GAP ASESORES DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V."** REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. PAULO CESAR HERNÁNDEZ CARRILLO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR"**, Y CUANDO ACTUEN LOS DOS EN CONJUNTO, SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"** AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. "EL CENTRO" DECLARA:

I.1 QUE ES UNA ENTIDAD PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO *3º FRACCIÓN I Y 45,* DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CREADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 29,567, VOLUMEN 637, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS RAMÍREZ ZETINA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 132, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EN FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1980.

I.2 LA SOCIEDAD DENOMINADA "COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S. A. DE C. V.", ES REPRESENTADA POR CONDUCTO DEL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, SEÑOR RUBÉN ENRIQUE CARRILLO RUIZ, QUIEN GOZA DE LA CAPACIDAD LEGAL PARA INTERVENIR EN SU REPRESENTACIÓN, ADEMÁS DE CONTAR CON AMPLIAS FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE ACTO JURÍDICO, PERSONALIDAD BRINDADA CONFORME AL PODER QUE LE FUE OTORGADO DEBIDAMENTE FORMALIZADO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 51,429, VOLUMEN 699, DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, PROTOCOLIZADO POR LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRECE, EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, DEBIDAMENTE INSCRITO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DE LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 5784*2, DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.

I.3 QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 42 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ADJUDICA DIRECTAMENTE EL CONTRATO BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE MÁS ADELANTE SE ESTABLECEN.

I.4 QUE PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO **"EL CENTRO"** CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO AFECTÁNDOSE EL CAPÍTULO 40000 PARTIDA PRESUPUESTAL 44101 GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, PROYECTO 17.DIF8 CAMPAMENTO DE VERANO.

I.5 QUE LA LIC. ALMA PLATAS RUBIO, GERENTE DE RECURSOS HUMANOS Y LA LIC. CLARIBEL BERNAL CRUZ, GERENTE DE PROMOCIÓN ESCOLAR FUNGIRÁN COMO ENLACE PARA ATENDER EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS Y LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR **"EL PRESTADOR"**.

I.6 QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN PASEO DE LOS HÉROES NO. 9350, ZONA URBANA RÍO, CÓDIGO POSTAL 22010, EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

I.7 QUE PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS FINES **"EL CENTRO"**, REQUIERE CONTRATAR UNA EMPRESA, QUE TENGA EL EQUIPO Y PERSONAL NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS DE PAGO DE APOYO ECONÓMICO A LOS COLABORADORES DEL PROGRAMA DEL CAMPAMENTO DE VERANO 2017.

II.-"EL PRESTADOR" DECLARA:

II.1 QUE SU REPRESENTADA ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, BAJO EL INSTRUMENTO PÚBLICO PÓLIZA NUMERO 679 (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE) DEL LIBRO PRIMERO DE ACTAS Y PÓLIZAS, A LOS 7 (SIETE) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, ANTE LA FE DEL LICENCIADO PATRICIO OROZCO LOZA, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO VEINTITRÉS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA Y QUE SU REPRESENTACIÓN LEGAL ESTÁ INSERTA EN EL ACTA CONSTITUTIVA Y QUE NO LE HAN SIDO LIMITADAS O REVOCADAS SUS FACULTADES.

II.2 QUE SU OBJETO SOCIAL ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES RAMAS, MISMAS QUE SE SEÑALAN EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA: JURÍDICA, FINANCIERA, DE COMERCIO EXTERIOR, INDUSTRIAL, PESQUERA, ADUANAS, AGRÍCOLA, GANADERA Y CONTABLE Y DEMÁS ÁREAS RELACIONADAS CON LAS ANTERIORES, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL MEJOR DESARROLLO DEL OBJETO.

II.3 QUE CUENTA CON EL PERSONAL ENTIÉNDASE PROPIO O DE SUBCONTRATO CON TERCEROS, LOS RECURSOS Y LA EXPERIENCIA SUFICIENTE PARA ASESORAR A **"EL CENTRO"** EN LAS ACTIVIDADES QUE LLEVA A CABO.

II.4 QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: AVENIDA PASEO DE LOS HÉROES NÚMERO EXTERIOR 9188 INTERIOR 101, COLONIA ZONA URBANA RÍO, C. P. 22010, EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.5 QUE TIENE FACULTADES PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA PRIMERA DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE OTRA SOCIEDAD O EMPRESA.

II.6 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **GAN111207-J50.**

III.-"LAS PARTES" DECLARAN:

III.1 QUE POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE MANERA VOLUNTARIA, LIBRE Y RESPONSABLE, SIN QUE AL EFECTO EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR Y/O ALGÚN VICIO DE LA VOLUNTAD QUE LO INVALIDE, Y QUE POR LO TANTO DESDE ESTE MOMENTO RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN, MEDIO O RECURSO LEGAL QUE EN LO POSTERIOR BUSQUE LA NULIDAD DEL PRESENTE CONTRATO.

III.2 ATENTO A LO EXPUESTO, LAS PARTES SE RECONOCEN LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR SUJETANDO SU REALIZACIÓN Y CUMPLIENDO A LA OBSERVANCIA DE LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONSISTE EN QUE "**EL PRESTADOR**" OTORGUE LA ASESORIA AL **"CENTRO"** Y LOS SERVICIOS DE PAGO DE APOYO ECONÓMICO A LOS COLABORADORES DEL PROGRAMA DEL CAMPAMENTO DE VERANO 2017.

SEGUNDA.- ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE **"EL CENTRO":**

A. **"EL CENTRO"** SE COMPROMETE A PAGAR OPORTUNAMENTE LAS FACTURAS QUE LE SEAN PRESENTADAS POR **"EL PRESTADOR".**
B. **"EL CENTRO"** PODRÁ CAMBIAR A LOS JÓVENES CUANDO ASÍ LO CONSIDERE PERTINENTE.
C. ELABORAR EL LISTADO DEL PERSONAL QUE PROPORCIONÓ EL APOYO EN EL QUE SE INCLUYA POR LO MENOS EL NOMBRE DE LA PERSONA Y LA CANTIDAD DE DÍAS.
D. ENTREGAR A **"EL PRESTADOR"** EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS, LOS CONTROLES DEL PERSONAL.

TERCERA.- **"EL PRESTADOR"** TENDRÁ LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

A. ELABORAR LOS CÁLCULOS CORRESPONDIENTES, EN APEGO AL LISTADO DE CONTROL DE ASISTENCIA. QUE **"EL CENTRO"** LE ENTREGUE.
B. PAGAR EL APOYO ECONÓMICO A LOS COLABORADORES DEL PROGRAMA DEL CAMPAMENTO DE VERANO LOS DÍAS VIERNES DE CADA SEMANA EN UN HORARIO DE 14:00 A 15:00 HORAS.
C. ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS FISCALES APLICABLES EN LA MATERIA.

CUARTA.- EL PRECIO DE DICHO SERVICIO SERÁ FIJADO DE COMÚN ACUERDO, QUEDANDO A LA FIRMA DEL PRESENTE COMO SIGUE:

A. **"EL PRESTADOR"** COBRARÁ UN MONTO DE $263,200.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100) MÁS UN 3.8% POR CONCEPTO DE **"SERVICIOS"**

ADMINISTRATIVOS Y/O ASESORIA ADMINISTRATIVA", EL CUAL SE CALCULARÁ SOBRE LA BASE DEL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN FORMA SEMANAL.

B. A LA SUMA DE ESTOS IMPORTES SE INCREMENTARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA EL EFECTO DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL A CARGO DE **"EL PRESTADOR"**, ÉSTE OTORGARÁ UNA GARANTÍA MEDIANTE PAGARÉ POR EL DIEZ POR CIENTO (**10%**) DEL IMPORTE DEL CONTRATO, EXPEDIDO A FAVOR DE **"EL CECUT"**. DICHA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO. EL MENCIONADO TÍTULO DE CRÉDITO SE MODIFICARÁ EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS, AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, ASIMISMO SERÁ DEVUELTO A **"EL PRESTADOR"** UNA VEZ CUMPLIDO EXITOSAMENTE EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL CECUT."**

SEXTA.- SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DE CONTRATO POR PARTE DE **"EL CENTRO"**:

A. QUE **"EL PRESTADOR"** NO PAGUE EN TIEMPO Y FORMA EL APOYO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE A LOS COLABORADORES DEL PROGRAMA DEL CAMPAMENTO DE VERANO.

B. CONVIENEN LAS PARTES EN QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO POR LA EXTINCIÓN DE **"EL PRESTADOR"** O DE **"EL CENTRO"**, POR VIOLACIÓN A CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS AQUÍ ESTIPULADAS, O POR MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES, SIN NECESIDAD DE QUE PARA ELLO SE REQUIERA LA INTERVENCIÓN DE UNA AUTORIDAD JUDICIAL, SINO QUE BASTARÁ CON QUE SE LEVANTE UNA ACTA EN LA QUE CONSTEN LAS RAZONES POR LAS CUALES SE RESCINDE ESTE CONTRATO, Y SOLAMENTE SE NECESITARÁ DE LA INTERVENCIÓN JUDICIAL, PARA EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS.

SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES: ATENDIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO **"EL CECUT"** PODRÁ APLICAR A **"EL PRESTADOR"** POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, PENAS CONVENCIONALES DE 1% POR CADA DÍA DE ATRASO DEL SERVICIO EN TIEMPO Y FORMA ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA.- EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA POR **TIEMPO DETERMINADO**, ABARCANDO EL PERIODO DEL 16 DE JULIO AL 14 DE AGOSTO DE 2017 Y PODRÁ DARSE POR TERMINADO POR CUALESQUIERA DE LAS PARTES PREVIO AVISO POR ESCRITO QUE SE ENTREGUE CON VEINTE DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

NOVENA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, EN SU CASO, DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN APLICABLES LAS LEYES VIGENTES EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA MISMA CIUDAD, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO A CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE DOMICILIO QUE TUVIERAN EN EL FUTURO.

LEÍDO QUE FUE EN SU TOTALIDAD EL PRESENTE CONTRATO A LAS PARTES, Y BIEN ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCES LEGALES, LO FIRMAN AL MARGEN Y CALCE PARA MEJOR CONSTANCIA, POR NO CONTENER CLÁUSULA ALGUNA QUE ATENTE CONTRA LA MORAL, EL DERECHO O LAS BUENAS COSTUMBRES Y POR ESTAR CELEBRADO DE ACUERDO A LA JURISPRUDENCIA, AL USO, LA BUENA FE Y EQUIDAD A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

"EL CENTRO"

RUBÉN ENRIQUE CARRILLO RUÍZ
REPRESENTANTE LEGAL

"EL PRESTADOR"

PAULO CESAR HERNÁNDEZ CARRILLO
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGO

ALMA R. PLATAS RUBIO
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

CLARIBEL BERNAL CRUZ
GERENTE DE PROMOCIÓN ESCOLAR

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V. Y LA EMPRESA DENOMINADA GAP ASESORES DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. PAULO CÉSAR HERNÁNDEZ CARRILLO, PARA LLEVAR A CABO LA ASESORIA Y LOS SERVICIOS DE PAGO DE APOYO ECONÓMICO A LOS COLABORADORES DEL PROGRAMA DEL CAMPAMENTO DE VERANO 2017, SUSCRITO EL 16 DE JULIO DE 2017.

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

Centro Cultural Tijuana

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

CECUTT/RF-PRE-001
APROB: ENE-17
VIG.: INDEFINIDA

Recursos Propios.

PARA USO EXCLUSIVO DE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

NO. SUFICIENCIA DCP:	2017RF-03-595	FECHA DE ENTREGA:	12-Julio-17
FECHA DE RECEPCIÓN:	07/Julio/2017	ACUSE DE RECIBO:	Ma. del Rosario M.-L. (NOMBRE Y FIRMA)

DATOS DEL ÁREA SOLICITANTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	16/06/2017	ÁREA SOLICITANTE:	GERENCIA DE PROMOCIÓN ESCOLAR
NÚMERO DE SOLICITUD:	PE-035	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:	17.Difn03.-Campamento de Verano CECUT
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	CLARIBEL BERNAL CRUZ	JUSTIFICACION:	NO APLICA
FIRMA	No. EXT.: 9695		

ASUNTO: Suficiencia presupuestaria que tiene como propósito cubrir el servicio de personal de apoyo para el Campamento de Verano del CECUT a realizarse del 17 de julio al 11 de agosto 2017, con la empresa GAP ASESORES DE NEGOCIOS S.A. DE C.V. que organiza la Subdirección de Dif. Y Rel. Pub a través de Promoción Escolar y de acuerdo a las necesidades de operación del Centro.

JUSTIFICACIÓN DEL GASTO: Los recursos presupuestales solicitados permitirán al CECUT contar con los recursos presupuestarios necesarios, para cubrir los compromisos de pago siguientes:
1) servicio de personal de apoyo para el Campamento de Verano del CECUT a realizarse del 17 de julio al 11 de agosto 2017

META A ALCANZAR:

Objetivo del PECA: _1.Promover_y_difundir_las_expresiones_artísticas_y_culturales_de_México__así_como_proyectar_la_presencia_del_país_en_el_extranjero
Estrategia: _1.2_Ampliar_las_opciones_de_iniciación_y_apreciación_artística_para_niños_y_jóvenes
Linea de Acción: 1.2.1 Desarrollar propuestas artísticas y culturales dirigidas específicamente a niños y jóvenes

OBSERVACIONES:

CANTIDAD SOLICITADA:	$273,201.60
IVA:	$43,712.26
TOTAL:	$316,913.86

PARA USO EXCLUSIVO DE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

FECHA:	
EXISTEN RECURSOS PARA EL MES:	Jul - Ago
CON CARGO AL PROYECTO:	17.Difn03
NÚMERO DE PARTIDA:	33903
CANTIDAD AUTORIZADA:	$316,913.86

VISTO BUENO DEL SUBDIRECTOR/GERENTE DEL ÁREA SOLICITANTE

ALAN BAUTISTA PLASCENCIA

AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RUBEN ENRIQUE CARRILLO RUIZ

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

CALENDARIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

CONSECUTIVO No.	HOJA 1 DE 1	FECHA
	PE-034	16/06/2017

CECUT/RF-PRE-001
APROB. - ENERO -17
VIG. - INDEFINIDA

CALENDARIO FINANCIERO *(INCLUYE IVA Y DEBERÁ SER EL TOTAL DE LA HOJA SUFICIENCIA)*

AÑO	PTDA	FF	TOTAL DE LA OPERACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2017	33903	4	316,913.86	-	-	-	-	-	-	158,456.93	158,456.93	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CONCEPTO:

servicio de personal de apoyo para el Campamento de Verano del CECUT a realizarse del 17 de julio al 11 de agosto 2017, con la empresa GAP ASESORES DE NEGOCIOS S.A. DE C.V.

ELABORÓ

CLARIBEL BERNAL

AUTORIZÓ

SUBDIRECTOR

La fuente de financiamiento de los recursos solicitados, se refiere a Recursos Autogenerados; El monto solicitado podría generar un sobreejercicio.